	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código: SG-SST37
		Vigencia: 02-11-2018
		Version: 00

ATIEMPO SAS, busca generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la institución; por lo tanto promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad.

Todos los empleados tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

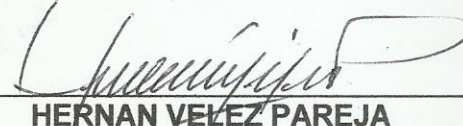
Por su parte la empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos nuestros empleados independiente de su forma de contratación deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo sea dentro de la compañía a en nuestras empresas usuarias.

La empresa luchara contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Cualquier trabajador que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


HERNAN VELEZ PAREJA
Gerente General